



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Julio de 1975.-

423/75

Expte. n° 25.031/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades solicita la aprobación del plan de estudio para la carrera de Técnico en Turismo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera se implementa integrada en la Licenciatura en Antropología, con título intermedio de Técnico en Turismo Social, garantizando una preparación de nivel universitario, con marcado énfasis en la comprensión del proceso socio-cultural argentino, apta para cubrir las necesidades del medio y de la Nación en el campo de turismo social;

Que el desarrollo progresivo y acelerado del turismo social en nuestra patria, crea la necesidad de preparar técnicos con un conocimiento profundo de la realidad histórico-geográfica y socio-cultural del país y específicamente de la región noroeste, que sepan transmitir toda la riqueza de nuestra historia y de nuestra geografía;

Que el turismo social concebido como una necesidad social y realizado en función social se constituye en un elemento primordial para la organización socio-cultural de una comunidad;

Que el plan propuesto incluye el contenido básico de las materias que lo integran, el régimen de inscripción y de correlación de materias, y aspectos / especiales referidos a Evaluación, Promoción y Valor Académico de los títulos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo, el plan de estudio para la carrera de TECNICO EN TURISMO SOCIAL, integrado en la carrera de Licenciatura en Antropología que se cursa en el Departamento de Humanidades, que será identificado como "Plan 1975" y que se transcribe a / continuación:

MATERIA	DURACION	ASIGNACION SEMANAL EN HORAS
- Historia de la Cultura Argentina *	Cuatrimestral	
- Geografía Argentina *	Cuatrimestral	
- Idioma Nacional *	Cuatrimestral	
- Introducción a las Ciencias Humanas *	Cuatrimestral	
- Prehistoria Americana *	Cuatrimestral	4



423/75

Expte. n° 25.031/75

MATERIA	DURACION	ASIGNACION SEMANAL EN HORAS
- Etnografía Americana *	Cuatrimestral	4
- Seminario de Cultura Hispánica y Colonial*	Cuatrimestral	4
- Prehistoria y Arqueología Argentina *	Cuatrimestral	4
- Etnografía Argentina *	Cuatrimestral	4
- Folklore Argentino *	Cuatrimestral	4
- Historia Argentina	Cuatrimestral	4
- Geografía Física Argentina *	Cuatrimestral	4
- Ecología General y Humana *	Cuatrimestral	4
- Formación de la Cultura Argentina *	Cuatrimestral	6
- Recursos Naturales	Cuatrimestral	4
- Toponimia	Cuatrimestral	3
- Seminario de Folklore Regional	Cuatrimestral	3
- Seminario de Arte y Literatura Argentina	Cuatrimestral	4
- Turismo Social I	Cuatrimestral	5
- Turismo Social II	Cuatrimestral	5

El presente plan incluye un curso de Inglés a nivel de conversación y otro de Francés o Portugués a nivel de traducción, de acuerdo a la reglamentación sobre Idiomas Modernos de la UNSa.

* Materias comunes a la carrera de Licenciatura en Antropología.

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El mismo se articula en tres áreas: Americana, Argentina y especial.

La primera tiende a formar técnicos que conozcan y comprendan el desarrollo de la cultura hispanoamericana y sus relaciones con la Argentina a fin de servir como nexos eficientes, en su profesión, en el proceso de unidad continental.

El área Argentina cumple con el fin de conservar todos los aspectos de la realidad histórico-geográfica y socio-cultural nacional, en el pasado y el presente, enfatizando en todos los aspectos de la realidad regional.

El área especial está conformada por un conjunto de materias no comunes a la / Licenciatura en Antropología, específicas para la preparación de un Técnico en Turismo Social, así como el conocimiento de dos idiomas extranjeros.

En todas las materias comunes a la carrera de Antropología cuya duración sea superior a las cuatro horas semanales, el cursado de los trabajos prácticos de la materia no será obligatoria para las alumnas de Turismo Social. Será obligatoria en todos los casos la realización del trabajo de campo en las materias comunes a la carrera de Antropología en que esté reglamentado.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Contenido Básico de las materias que integran el plan de estudio y que se detalla a continuación:

Todas las materias comunes a la Licenciatura en Antropología tienen los mismos contenidos básicos que se fijan en el plan de estudio de la citada carrera.

HISTORIA ARGENTINA

Estudio de la Historia Nacional desde 1810 hasta el presente,



423/75

Expte. n° 25.031/75

con énfasis especial en el proceso histórico de la región noroeste de nuestro / país.

RECURSOS NATURALES

Estudio de los recursos renovables o no de nuestro país, con énfasis en los del NOA, así como de la política nacional hacia los mismos.

TOPONIMIA

Conocimiento de las lenguas originarias de nuestro territorio en función de los toponimos regionales y nacionales

SEMINARIO DE FOLKLORE REGIONAL

Profundización en los contenidos de la cultura popular de la región, en todos sus aspectos. No es una materia de contenido teórico sino fundamentalmente de carácter informativo.

SEMINARIO DE ARTE Y LITERATURA ARGENTINA

Estudio del arte y la literatura nacional con profundización de la regional a fin de conocer sus contenidos principales, su desarrollo y su realidad en el presente, en un nivel fundamentalmente informativo.

TURISMO SOCIAL I

Estudio de la teoría del turismo y su inserción en la política educativa y cultural de la Nación.

TURISMO SOCIAL II

Materia teórica-práctica que incluye conocimientos de Relaciones Humanas y realización de la práctica específica, en la región.

ARTICULO 3°.- Establecer que el régimen de inscripción será por materias. Para la inscripción en cada una de ellas, el alumno deberá tener aprobada la correlativa anterior, de acuerdo con lo señalado en el Régimen de correlación de materias incluido en el artículo 4° de esta resolución.

ARTICULO 4°.- Aprobar el siguiente Régimen de correlación de materias para el / plan de estudios 1975:

El Area Introdutoria Común (AIC) que comprende las materias: Historia de la Cultura Nacional, Geografía Argentina e Idioma Nacional, e Introducción a las Ciencias Humanas, es previa a toda otra materia de la carrera.

MATERIA

- Prehistoria Americana

CORRELATIVA

Area Introdutoria Común



423/75

Expte. n° 25.031/75

MATERIA

CORRELATIVA

- | | |
|---|--|
| - Etnografía Americana | - Area Introdutoria Común |
| - Seminario de Cultura Hispánica y Colonial | - Area Introdutoria Común |
| - Ecología General y Humana | - Area Introdutoria Común |
| - Geografía Física Argentina | - Area Introdutoria Común |
| - Prehistoria y Arqueología Argentina | - Prehistoria Americana |
| - Etnografía Argentina | - Etnografía Americana |
| - Historia Argentina (1810-1880) | - Seminario de Cultura Hispánica y Colonial |
| - Folklore Argentino | - Prehistoria y Arqueología Argentina y Etnografía Argentina |
| - Recursos Naturales | - Geografía Física Argentina y Ecología General y Humana |
| - Toponimia | - Etnografía Argentina |
| - Seminario de Folklore Regional | - Folklore Argentino |
| - Seminario de Arte y Literatura Argentina | - Folklore Argentino |
| - Formación de la Cultura Argentina | - Folklore Argentino |
| - Turismo Social I | - Folklore Argentino |
| - Turismo Social II | - Turismo Social I |

ARTICULO 5°.- Determinar que la evaluación de los aprendizajes se ajustarán a las normas en vigor. La aprobación de las materias se realizarán de acuerdo / con las reglamentaciones vigentes para las formas ordinarias (con examen ante tribunal) y para las formas extraordinarias (con promoción directa). La forma extraordinaria se adoptará sólo cuando las circunstancias administrativas y pedagógicas así lo aconsejen.

ARTICULO 6°.- Se otorgará el título de Técnico en Turismo Social, a quienes a prueben todas las materias del plan de estudio.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR